

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACION DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Experimentales
Mención o especialidades	–
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología. Campus de Móstoles
Rama de Conocimiento	Ciencias
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	3
Comisión de evaluación	Ciencias

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda separar la AF3 en las 3 que deben ser: laboratorios, prácticas en aula informática, y salidas". Estas tres AF son muy diferentes entre ellas y deben definirse por separado para permitir desglosar debidamente las horas asignadas a cada una de ellas. Las observaciones indicadas en cada materia referentes al grado de experimentalidad son adecuadas desde un punto de vista de los desdobles de profesorado para la posterior evaluación de la Dimensión 5, pero no subsanan lo comentado en la AF3.

Se recomienda que se acepten todas las acreditaciones de idioma de las instituciones admitidas por la CRUE.

DIMENSIÓN 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Se acepta la alegación presentada por la Universidad, pero se recomienda revisar los datos de la Tabla 5D pues se identifican errores. En algunos perfiles el valor de la columna "Créditos ECTS x F" x 10 es menor que el valor de la columna "Horas de docencia presencial a asignar al profesorado", o el producto de la columna "Créditos ECTS de la asignatura" por la columna "Factor de experimentalidad de la asignatura (F)" no da el resultado mostrado en la columna "Créditos ECTS x F". Se recomienda revisar la tabla para eliminar estos pequeños errores en futuras modificaciones del título.



El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

En esta modificación se introducen los cambios para adaptar el título al RD 822/2021, a los nuevos criterios generales de la Universidad y a las indicaciones de la agencia acreditadora. En cada apartado se indica la modificación correspondiente.

1.10 - Justificación del interés del título

Se detalla la justificación del interés del título

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se indica el perfil de egreso

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se han descrito los resultados del proceso de formación y de aprendizaje siguiendo las indicaciones de la guía de la fundación y de la nueva memoria y se han concretado en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas asumidos por el estudiantado.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan los requisitos de acceso y admisión

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se adecua la información al RD822/2021

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Actualización de la información a los convenios actuales para la movilidad de los estudiantes

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

En relación con las asignaturas optativas, indicar que en el plan se han incluido 5 asignaturas optativas (n+3 siendo n=2 el número de huecos del plan propuesto) siguiendo las indicaciones derivadas de los Criterios generales de los grados, aprobados en Consejo de Gobierno de la URJC el 30-03-2023S. Todas las asignaturas optativas aumentan de 4,5 ECTS a 6 ECTS. En particular, se han mantenido las antiguas dos asignaturas optativas de cuarto curso denominadas □Hidrología e Hdrogeología□ y □Biofísica□. La primera de ellas se imparte en la actualidad y la segunda se impartirá de manera virtual. En el caso de las asignaturas optativas actuales denominadas □Química Inorgánica Avanzada□ y □Química Orgánica



Avanzada□, la modificación y ampliación de contenidos orientados a la sostenibilidad hace que resulte adecuada una actualización de nombre, pasando a denominarse □Química Aplicada a la Catálisis y Sistemas Biológicos□ y □Síntesis de Compuestos Orgánicos y Análisis Avanzado Sostenible□, respectivamente.

Se han cambiado el resto de asignaturas optativas no impartidas en ningún curso por una nueva asignatura optativa denominada Metodologías para el Control y Seguimiento del Medio Físico. Esta nueva asignatura resulta de gran interés para el grado, por su multidisciplinariedad y su carácter práctico, y será compartida con el Grado en Ciencia y Tecnología del Agua de la ESCET. Esto supondrá, por tanto, una mejora respecto a la optatividad ofrecida con fecha actual en el grado (n+1, siendo n=4 el número de huecos del plan actual). Esta mejora responderá a la recomendación recibida en el proceso de renovación de la acreditación que ha pasado el Grado en Ciencias Experimentales en el curso 21/22.

Se realizan las siguientes modificaciones en el resto de las asignaturas:

- Informática Aplicada pasa a ser obligatoria e impartirse en el 2º curso-1º semestre
- Biología Evolutiva pasa a ser asignatura obligatoria de 6 créditos
- Física de sistemas complejos pasa a ser asignatura obligatoria de 6 créditos
- Mineralogía se cambia de materia a Geología, eliminándose así la materia de Mineralogía
- Principios Jurídicos Básicos: Deontología Profesional e Igualdad pasa al 2º curso - 2º semestre
- RAC pasa a 4º curso - 2ºsemestre
- PAE pasa a tener 12 ects

Se eliminan del plan de estudios: Historia de la ciencia / Química General / Química Física Avanzada / Química Orgánica Avanzada / Química Inorgánica Avanzada / Química Analítica Avanzada / Biología / Botánica y Zoología / Microbiología / Física General / Física Ambiental / Física Avanzada / Geología / Geología Ambiental

Se dan de alta: Química / Ampliación de Química / Síntesis de compuestos orgánicos y Análisis avanzado sostenible y Química aplicada a la catálisis y sistemas biológicos / Biología I / Biología II / Fisiología Vegetal y Animal / Física / Ampliación de Física / Geología I / Geología II / Metodologías para el control y seguimiento del medio físico

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Revisión y actualización de las actividades formativas (AF), metodologías docentes (MD) siguiendo las recomendaciones y propuestas indicadas en la guía de la fundación.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se han revisado y actualizado los sistemas de evaluación (SE) de la memoria anterior, siguiendo las recomendaciones y las propuestas indicadas en la guía de la fundación. Los SE se han definido de manera que cada SE se relaciona con una o varias AF y se pueden componer de uno o varios instrumentos de evaluación.

7.1 - Cronograma de implantación

Se ha incluido el cronograma de implantación que se realizaría si se aprueba la adaptación solicitada.



6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se ha actualizado la información del apartado 6.1. Recursos materiales y servicios, que debido a las recomendaciones recibidas en el proceso de renovación de la acreditación del año 2017 se ha visto muy ampliado, tanto en gran equipamiento como en pequeño.

Se han renovado instalaciones, puesto en marcha laboratorios nuevos y todo ello ha supuesto una mejora en los recursos utilizados en el grado.

También se ha incluido el procedimiento de gestión de las Prácticas Externas (6.2) y la previsión de dotación de recursos materiales y servicios (6.3).

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha incluido toda la información relativa al personal académico y de apoyo a la docencia de acuerdo a los nuevos requerimientos del modelo de memoria actual.

Se ha actualizado la descripción de la plantilla de profesorado adscrita al título, las horas de dedicación a TFG y Prácticas Externas y una tabla resumen del profesorado, derivada de la tabla 5.2, que describe de manera detallada el personal del título.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Se indica el procedimiento de adaptación

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza la URJ del Sistema Interno de Garantía de Calidad

8.2 - Información pública

Se detallan los medios de información pública

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se solicita la adscripción del título dentro de la rama de Ciencias al Ámbito de conocimiento Interdisciplinar.

Se indica que no tiene mención dual

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas.

Se indica el número total de plazas por centro, no modificando las plazas ofertadas.

Se realiza un cambio de créditos: FB pasa a tener 72 ects de los 80 / OB 132 de los 108 / PAE de 18 a 12 y OP de 18 a 12 ects, objeto de esta modificación.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Revisión y adecuación de los objetivos según el RD 822/2021 en lo relativo a formar profesionales capaces de realizar su actividad profesional teniendo en cuenta los valores democráticos, la igualdad, la equidad y la tolerancia con la diversidad de las sociedades, y siendo consciente del impacto social, económico y ambiental que cualquier decisión o acción presente puede tener sobre la sostenibilidad del planeta

9.2 - Representante legal

Se actualiza el representante legal



9.1 - Responsable del título

Se actualiza el responsable del título

9.3 – Solicitante

Se actualiza el solicitante

Fdo. Federico Morán

